# FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

**NOTAS DE DESGLOSE.**

* 1. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa** **Digital** se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones al **31 de enero de 2021**. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes.

**ACTIVO CIRCULANTE $23´892,993.64**

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES $16´764,421.70**

1. **Efectivo**

Fondos fijos de caja estuvieron bajo el resguardo de la Lic. Leticia Orozco Rubio Se hizo un reembolso del fondo al final del ejercicio.

1. **Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Fideicomiso, en instituciones bancarias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Institución Bancaria | Numero cuenta | Saldo |
| BANCO BAJIO CLÁSICA | 0119080680201 | $3.26 |
| BANCO BAJIO INGRESOS PROPIOS | 0159381520201 | $2.70 |
| BANCO BAJIO CLÁSICA SUBSIDIOS | 0279538270201 | $11.12 |
| BANCO BAJIO SERVICIOS PERSONALES | 0279534700201 | $12.18 |
| Total Bancos / Tesorería |   |  **$29.26** |

1. **Inversiones Temporales (hasta 3 meses).**

Las inversiones a la vista, son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, representa el valor monetario de las cuentas bancarias en instrumentos de inversión, así como de las cuentas bancarias para la operación de los recursos del Fideicomiso. Representa el monto excedente de efectivo invertido por el Fideicomiso, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Institución Bancaria | Numero cuenta | Saldo |
| INVERSION BANCO BAJIO CLÁSICA | 0119080680201 | $ 14,935.49 |
| INVERSION BANCO BAJIO (PAGARÉ) | 0119080680201 | $ 0.00 |
| INVERSION BANCO BAJIO INGRESOS PROPIOS (PAGARE) | 0159381520201 | $ 0.00 |
| INVERSION BANCO BAJIO INGRESOS PROPIOS | 0159381520201 | $13´168,471.20 |
| INVERSION BANCO BAJIO CTA SUBSIDIOS (PAGARE) | 0279538270201 | $ 0.00 |
| INVERSION BANCO BAJIO CTA SUBSIDIOS | 0279538270201 | $ 2’713,603.89 |
| INVERSION BANCO BAJIO CTA SERVICIOS PERSONALES (PAGARE) | 0279534700201 | $ 0.00 |
| INVERSION BANCO BAJIO CTA SERVICIOS PERSONALES | 0279534700201 | $ 867,381.86 |
| Total Inversiones Temporales |   |  **$16’764,392.44** |

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES $5’772,802.66**

1. **Otras cuentas por cobrar**

Representa el monto de IVA pendiente de acreditar del Fideicomiso, además de los saldos a Favor del mismo Impuesto al Valor Agregado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Importe | Antigüedad | Observación |
| IVA por Acreeditar | $ 369,478.94 | Este Saldo Proviene de ejercicio 2020. | Es el IVA que se tiene por las cuentas que aun no se han pagado. |
| Saldos a Favor de IVA | $5,391,786.26 | Este Saldo Proviene de los ejercicios 2019 y 2020.Especificamente de los siguientes meses:Agosto 2019.Abril 2020.Julio 2020.Diciembre 2020. | En el ejercicio 2019 se realizo una corrección en el calculo del IVA, ya que como el FMCCD es un ente público que tiene ingresos propios que se cobran con la tasa del 16% además de que reciben ingresos por parte de subsidos y otros que no son afectos a la tasa del IVA de acuerdo con la LIVA en su articulo 5 Fracción V Numeral 3 El acreditamiento de dicho impuesto solo será acreditable en la propoción de dichos ingresos gravados a la tasa del IVA.  |
| Total de Otras Cuentas por Cobrar | **$5,761,265.21** |  |  |

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS $1’135,769.28**

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1. **Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo**

Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo con FACILITY SERVICE DEPOT, S.A. DE C.V. por un importe de $1’355,769.28

**ACTIVO NO CIRCULANTE $631’654,546.88**

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO $23’680,001.00**

Representa el monto de los recursos excedentes Del Ente Público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en UN plazo mayor a doce meses.

1. **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

Corresponde a la creación del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado, con número 1871, denominado “CCD VENTURES” por $ 50’000,001.00 (Cincuenta Millones y Un Peso 00/100 M.N.), integrado con una aportación de $ 20’000,001.00 (Veinte Millones Un Peso 00/100 M.N.) del fondo del recurso aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco al FMCCD y por la aportación de $ 30’000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) del fondo INADEM aportados por la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor al FMCCD, suscrito mediante Contrato de Fideicomiso el día 23 de junio de 2015. En el mes de mayo de 2016 se retornan los $30’000,000.00 al INADEM quedando la inversión solo de $20’000,001.00.

Las partes que figuran en el mencionado Contrato de Fideicomiso son Fideicomitente: Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; Fideicomitente Promotor: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital Número 16215-06-295 y Fiduciaria: Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

En el acta de la Sesión Extraordinaria 08/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso, se autorizó una reclasificación del recurso que fue aportado al Fideicomiso secundario CCD Ventures en el año 2016, para modificar el patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por la cantidad de $ 3’680,000.00 y afectando al resultado del ejercicio 2016 (desahorro).

De la Inversión que tiene el Fideicomiso Secundario CCD Ventures en las siguientes empresas, en relación a la proporción aportada por el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el siguiente es el Reporte de Inversión que le corresponde:

|  |
| --- |
| **Reporte de Inversión en las Sociedades promovidas por Fideicomiso CCD Ventures** |
|  |
| **Nombre de la Sociedad** | **Fecha de Inversión** | **Inversión** | **Porcentaje Accionario del Fideicomiso CCD Ventures** |
| Future Engineering Manufacturing, S. A. de C. V. | 18/Diciembre/2015 |  $ 8’134,861.00 | 20% |
| Green Works Technologies, S. de R. L. de C. V.  | 24/Febrero/2016 |  $ 3’730,280.00 | 20% |
| Colibrí 3D, SAPI de C. V. | 26/Febrero/2016 |  $ 8’134,860.00 | 12.50% |
| Corrección de Resultado del Ejercicio de 2016 | 02/Mayo/2018 |  $ 3’680,000.00 |
| **Total Inversión CCD Ventures** | **$ 23’680,001.00** |

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO $429,293.80**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1. **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

CFE SUMINISTROS DE SERVICIOS BASICOS por un monto de $429,293.80 que se conforma por los siguientes depósitos en garantía vigentes entregados a la CFE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA | DOMICILIO | MONTO |
| 30/08/2018 | INDEPENDENCIA 55 |  $46,197.00  |
| 30/08/2018 | INDEPENDENCIA 55 A |  $ 344,414.00  |
| 30/08/2018 | HUMBOLDT 442 |  $3,936.00  |
| 24/06/2019 | INDEPENENCIA 55 PB 1 |  $3,229.60  |
| 24/06/2019 | INDEPENENCIA 55 PB 2 |  $3,229.60  |
| 24/06/2019 | INDEPENENCIA 55 PB 3 |  $3,229.60  |
| 24/06/2019 | INDEPENENCIA 55 PB 4 |  $3,229.60  |
| 24/06/2019 | INDEPENENCIA 55 PB 5 |  $3,229.60  |
| 26/09/2019 | INDEPENDENCIA 55 A5-1 |  $3,173.60  |
| 26/09/2019 | INDEPENDENCIA 55 A5-2 |  $3,173.60  |
| 26/09/2019 | INDEPENDENCIA 55 A5-3 |  $3,173.60  |
| 28/10/2020 | INDEPENDENCIA 55 A3-1 |  $3,026.00  |
| 28/10/2020 | INDEPENDENCIA 55 A3-2 |  $3,026.00  |
| 28/10/2020 | INDEPENDENCIA 55 A3-3 |  $3,026.00  |
| Total de los Depositos en Garantia CFE |  **$429,293.80** |

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

 **$562’491,179.09**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1. **Terrenos $214’456,829.60**

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público, que dicho monto se desglosa de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código | Descripción del Bien Inmueble | Valor en Libros |
| TER-581-001 | Ignacio Altamirano #425 |  $28,700,000.00  |
| TER-581-002 | José Encarnación Rosas #407 |  37,300,000.00  |
| TER-581-003 | Dr. Baeza Alzaga #308 |  10,700,000.00  |
| TER-581-004 | Garibaldi #26, Humboldt #414, 420 Y Coronel Calderón # 411 |  38,329,125.91  |
| TER-581-005 | Humboldt #157 Y 165 (Juan Manuel #102 |  1,057,277.90  |
| TER-581-006 | Humboldt #175 |  1,742,826.35  |
| TER-581-007 | Humboldt #191 |  556,489.42  |
| TER-581-008 | Juan Manuel #114 |  3,248,229.94  |
| TER-581-009 | Independencia #55 |  28,371,692.05  |
| TER-581-010 | Humboldt #88 |  451,238.85  |
| TER-581-011 | Humboldt #82 Y 84 |  645,344.12  |
| TER-581-012 | Dr. Baeza Alzaga #86 |  853,953.89  |
| TER-581-013 | Dr. Baeza Alzaga #76, 82 Y 84 |  782,412.26  |
| TER-581-014 | Agua Fría #109, 111, 113, 115, 117 Y 119 |  1’652,156.88  |
| TER-581-015 | Agua Fría #121 |  324,198.62  |
| TER-581-016 | Calpulalpan #76 |  1’147,787.10  |
| TER-581-017 | Calpulalpan #72 |  1’086,776.78  |
| TER-581-018 | Agua Fría 105-A |  249,856.90  |
| TER-581-019 | Agua Fría #107 |  702,664.64  |
| TER-581-020 | Agua Fría #129 |  2’318,364.13  |
| TER-581-021 | Agua Fría #127 |  327,067.32  |
| TER-581-022 | Juan Manuel #19 |  17’915,603.79  |
| TER-581-023 | Independencia #100 |  39’817,454.99  |
| TER-581-024 | Dr. Baeza Alzaga #263 |  15’140,488.22  |
| Total Terrenos |  **$233’421,010.06** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Terrenos Otorgados en Comodato** |  |
| CRUZ ROJA Ignacio Altamirano #425 | $ 6,365,710.00 |
| CRUZ ROJA Terreno "LA Pistola" |  6,604,823.61 |
| AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO (AICD) |  648,741.25 |
| Guadalajara Ciudad Creativa, A. C. |  26,470.49 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESEM) |  404,664.44 |
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ) |  4,913,770.67 |
| **TOTAL VALOR TERRENOS OTORGADOS EN COMODATO** | **$ 18’964,180.46** |
| **TERRENOS EN CUSTODIA DEL FMCCD** | **$ 214’456,829.60** |

1. **Edificios no habitacionales $307’434,812.60**

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, pitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción del Bien Inmueble** | **Valor en Libros** |
| José Encarnación Rosas #407 |  $ 877,800.00 |
| Garibaldi #26, Humboldt #414, 420 y Coronel Calderón # 411 |  1’811,102.63 |
| Humboldt #88 |  1’071,258.52 |
| Agua Fría #109, 111, 113, 115, 117 Y 119 |  2’232,972.84 |
| Independencia #100 |  44’182,816.95 |
| Dr. Baeza Alzaga #263 |  4’088,719.58 |
| Independencia #55 |  274’170,615.00 |
| Finiquito de Infraestructuras Criticas para Smart City y Estudios Complementarios para CCD |  3’997,999.99 |
| Piso 5 |  12’198,856.63 |
| Expo CCD |  9’556,987.44 |
| Casa Baeza Alzaga |  6’172,637.09 |
| Obra de Acceso y Control en sotano  |  3’028,641.77 |
| **Importe Total de Edificios No Habitacionales** |  **$ 363’390,408.44** |
|  |  |
| **Edificios No Habitacionales Otorgados en Comodato** |  |
| AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO (AICD) |  6’056,553.98 |
| Guadalajara Ciudad Creativa, A. C. |  247,128.60 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESEM) |  3’777,861.37 |
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ) |  45’874,051.89 |
| **TOTAL VALOR EDIFICIOS NO HABITACIONALES OTORGADOS EN COMODATO** |  **$55’955,595.84** |
|  |   |
| **EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN CUSTODIA DEL FMCCD** |  **$307’434,812.60** |

1. **Construcciones en proceso en bienes propios $40,599,536.89**

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Inicio Obra** | **Importe** |
| Proyecto Integral de Infraestructuras e Instalaciones Especiales y Pavimentación del Polígono de los Complejos de Ciudad Creativa Digital Licitación Pública No. SIOP-PROY-LP-511-503-01/13 | Enero 2014 | $ 36’507,934.27 |
| Reabilitación Edificio Casa Baeza Alzaga | Diciembre 2020 |  4’091,602.62 |
|  |  |  |
| **Total Construcciones en Proceso en Bienes Propios** | $40’599,536.89 |

**BIENES MUEBLES $3´149,328.58**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1. **Mobiliario y equipo de administración $2,931,811.03**

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**El monto de Mobiliario y Equipo de Administración se desglosa de la siguiente manera:**

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Valor en Libros |
| Muebles de Oficina y Estanteria | $2,305,611.18 |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estanteria |  $7,349.99 |
| Equipo de Computo y Tecnologias de la Información | $613,551.86 |
| Otros Mobiliarios y Equipo de Administración |  $5,298.00 |
| Total de Mobiliario y Equipo de Administración | **$2,931,811.03** |

1. **Mobiliario y equipo educacional y recreativo $33,077.55**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**El monto de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo se desglosa de la siguiente manera:**

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Valor en Libros |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | $18,671.55 |
| Camaras Fotograficas y de Video | $14,406.00 |
| Total en Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. | **$33,077.55** |

1. **Vehiculos y equipo de transporte $181,260.00**

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

El monto de Vehiculos y Equipo de Transporte pertenece a un solo Vehiculo Nissan Versa con Serie 3N1CN7AD3HK396330.

1. **Maquinaria, otros equipos y herramientas $3,180.00**

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

El monto de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas pertenece a un Radio de 2 Vías Amateur D/3W.

**DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.**

 **$33’015,031.89**

El Fideicomiso deprecia sus bienes de acuerdo al documento, emitido por el CONAC, Parámetros de Estimación de Vida Útil, documento en el cual se publica la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.

1. **Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles $31’974,189.81**

Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Los porcentajes de depreciación y amortización que el Fideicomiso aplica son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Concepto | Años de Vida Util | % de Depreciación |
| 1-2-3-0 | **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.** |  |  |
| 1-2-3-3 | Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |

1. **Depreciación Acumulada de Bienes Muebles $1’040,842.08**

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**L**os porcentajes de depreciación y amortización que el Fideicomiso aplica son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Concepto | Años de Vida Útil | % de Depreciación  |
| 1-2-4-1 | **Mobiliario y Equipo de Administración** |
| 1-2-4-1-1 | Muebles de Oficina y Estanteria | 10 | 10 |
| 1-2-4-1-2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| 1-2-4-1-3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| 1-2-4-1-9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| 1-2-4-2 | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** |
| 1-2-4-2-1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| 1-2-4-2-3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| 1-2-4-4 | **Equipo de Transporte** |
| 1-2-4-4-1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| 1-2-4-6 | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** |
| 1-2-4-6-5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |

**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES $74’919,776.30**

Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1. **Bienes en Comodato**

El Fideicomiso cuenta con Bienes otorgados en Comodato por un importe de $74’919,776.30

Los bienes en comodato fueron otorgados a los siguientes comodatarios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Comodatario | Terreno | Contrucción | Total Comodato |
| CRUZ ROJA Ignacio Altamirano #425 |  $6,365,710.00  |   |  $6,365,710.00  |
| CRUZ ROJA Terreno "LA Pistola" |  $6,604,823.61  |   |  $6,604,823.61  |
| Agencia para el desarrollo de Industrias Creativas y Digitales. |  $648,741.25  |  $6,056,553.98  |  $6,705,295.23  |
| Guadalajara Ciudad Creativa, A. C. |  $26,470.49  |  $247,128.60  |  $273,599.09  |
| Instituto Tecnologico y de Estudios Superiores de Monterrey. |  $404,664.44  |  $3,777,861.37  |  $4,182,525.81  |
| Universidad Tecnologica de Jalisco. |  $4,913,770.67  |  $45,874,051.89  |  $50,787,822.56  |
| Total Comodatado | **$74,919,776.30** |

Nota: El desglose anteriormente mostrado, refleja el total monetario de los comodatos, tanto en terreno, como en construcción.

**PASIVO CIRCULANTE $3´831,217.70**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO $2’659,790.14**

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

1. **Proveedores por pagar a corto plazo $553,309.81**

Representa el adeudo a contratistas y a proveedores de bienes y servicios cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Adeudo | Antigüedad |
| Dinamismo Juridico, S.C | **$42,907.00** | Diciembre-2020 |
| MKCM de México, S.A. de C.V. | **$241,687.05** | Diciembre-2020 |
| ABEL RAMIREZ ESCOBEDO | **$268,715.74** | Diciembre-2020 |
| ELEVADORES SCHINDLER,SA. DEC.V. |  **0.02** | Diciembre-2020 |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Total de proveedores por Pagar a Corto Plazo | **553,309.81** |  |
|  |  |  |

1. **Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo $1,886,763.46**

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en UN plazo menor o igual a doce meses.

Dicho importe corresponde al Contratista FACILITY SERVICES DEPOT, S.A. DE C.V. por $1’886,763.46

1. **Retenciones y Contribuciones por Pagar Corto Plazo $206,948.77**

Corresponde al monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal y las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, así como las contribuciones por pagar, entre otras pendientes de enterar, dicha liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Los Adeudos por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Contribución | Importe | Observación |
| IVA por pagar | $159,584.68 | IVA por pagar de los ejercicios 2019 y 2020. |
| IVA 6% OUTSOURCING |  $27,885.38 | Retención 6% obligación por pagar en Enero 2021. |
| Retención 5 al Millar |  $19,479.22 | Retención del 5 al Millar proveniente de Construcción de Obras. |
| Retenciones I.S.R. 10% | * $ 0.28
 |  |
| Retención I.V.A 10.6667% | * $ 0.23
 |  |
| Total | **$206,948.77** |  |

1. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo $227,238.84**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

Intereses sobre Inversiones en la cuenta de BANBAJIO CTA 0143149260201 INADEM por un importe de $12,768.10.

**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO $227,238.84**

Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

1. **Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Dicho monto se origina por los Depositos en garantía hechos por los arrendatarios siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Arrendatario | Importe |
| AMBER | $125,662.65 |
| OOL Digital | $33,532.20 |
| FFFRAME | $68,044.86 |
| DEPOSITO EN GARANTIA JUAN MANUEL FAJARDO |  - $0.87 |
| Total | **$227,238.84** |

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO $944,188.72**

1. **Fondos de Garantía a Corto Plazo $944,188.72**

Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

Dicho monto se origina por los Depositos en garantía hechos por los arrendatarios siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Arrendatario | Importe |
| Robertho Bosh | $535,890.00 |
| Grupo PISA | $281,789.94 |
| Escape Audio | $104,706.72 |
| Semillero Estudios, S.A. de C.V. | $21,802.06 |
| Total | **$944,188.72** |

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO $651´696,331.91**

1. **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido $403’250,358.86**

Representa las aportaciones, con finespermanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

|  |  |
| --- | --- |
| Patrimonio Contribuido | Importe |
| Aportaciones en Especie | $262,096,422.54 |
| Donaciones de Capital | $141,153,936.32 |
| Total  | **$403,250,358.86** |

1. **Hacienda Pública/Patrimonio Generado $248,445,973.05**

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**Resultado del Ejercicio Ahorro $ 19,990.91**

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**Resultados de Ejercicios Anteriores $133´280,533.81**

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**Revalúos $144’759,367.20**

Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores -$29’593,927.96**

Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC

 En el ejericio 2020 se hicieron ajustes derivados de errores contables y en la interpretación de las normas emitidos por el CONAC al momento de contabilizar.

* 1. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN $ 582,094.96**

1. **Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios $ 545,723.67**

Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

El FMCCD durante el ejercicio de 2020 obtuvo ingresos por arrentamiento y cuotas de mantenimiento.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

 **$ 0.00**

1. **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones $ 0.00**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

El FMCCD realizó Convenio con el Municipio de Guadalajara por Proyecto “CREATIVITY HUB”.

1. **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones $ 0.00**

Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS $ 36,371.29**

1. **Ingresos Financieros $ 36,371.29**

Comprende el importe de los ingresos Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS $ 582,094.96**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $ 562,104.05**

Los gastos de funcionamiento erogados por la Fideicomiso del período al 31 de diciembre de 2020 como sigue:

1. **Servicios Personales** **$ 0**

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Monto |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente |  |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales  |  |
| Seguridad Social |  |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos |  |
| Total de Gastos por Servicios Personales |   |

1. **Materiales y suministros $ 0.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Monto |
| Materiales de Admnistración, Emisión de Documentos y Articulos Oficiales |  |
| Alimentos y Utensilios |  |
| Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación. |  |
| Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio. |  |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos |  |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos. |  |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. |  |
| Total de Materiales y Suministros |  |

1. **Servicios Generales $ 562,104.05**

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Fideicomiso.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Monto |
| Servicios Basicos |  |
| Servicios de Arrendamiento  |  |
| Servicios Profesionales, Cientificos, Técnicos y Otros Servicios |  |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |  |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | $ 510,402.78 |
| Otros Servicios Generales |  |
| Total de Servicios Generales | **$ 510,402.78** |

**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES $ 51,701.27**

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS $**

1. **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Monto |
| Depreciación de Bienes Inmuebles |
| Depreciación de Bienes Inmuebles | $ 31´974,189.81 |
| Deprecición de Bienes Muebles |
| Mobliario y Equipo de Administración |  $ 892,813.08 |
| Mobiliario y Equipo Educacional Recreativo |  |
| Vehiculos y Equipo de Transporte | $ 148,029.00 |
| Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas |  |
| Total de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones  |  |

**TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS $ 562,104.05**

* 1. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El patrimonio del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital** está integrado por:

1. Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
2. Ingresos por las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, ya sea provenientes de la federación, como del estado.
3. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Al 31 de diciembre de 2020 la variación que hubo en la Hacienda Pública del Fideicomiso son las siguientes:

1. **Resultados de Ejercicios Anteriores**

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**Modificaciones**

Se sufrieron modificaciones en ejercicios anteriores por un monto de $10’573,436.58 provenientes de errores contables.

Se realizo un avaluo por los bienes inmuebles del Fideicomiso por el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. en el cual se derivaron nuevos Valores en Edificios y Terrenos que son parte del Fideicomiso.

Por lo tanto, también hubo modificaciones en las depreciaciones de los mismos.

1. **Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**

#### Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

#### Resultado del Ejercicio/Ahorro 2020 $1’167,331.36

* 1. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**
	2. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Enero 2021 | Diciembre 2020 |
| Bancos/ Tesoreria | $29.26 | $3.28 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | $16´764,392.44 | $17´282,485.50 |
| Fondos de Afectación Especifica | $0.00 | $ 0.00 |
| Depositos de Fondos de Terceros y/o Administración | $0.00 | $0.00 |
| Total De Efectivo y Equivalentes | $16,764,421.70 | $17´282,488.78 |

Nota: Se realizo una reclasificación de los Fondos de Terceros.

* 1. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BIENES | Valor de adquisición | Importe pagado durante el periodo de 2020 |
| Edificios No Habitacionales | $ 30’957,122.93 | $ 30’957,122.93 |
| Muebles de Oficina y Estanteria |  $939,133.63 | $939,133.63 |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales |  $11,172.41 |  $11,172.41 |
| Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes | $ 31’907,428.97 | $31,907,428.97 |

* 1. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Enero 2021 |  Diciembre 2020 |
| Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios | $  | $ 1´167,331.36 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo |  |  |
| Depreciación | $ 11’571,385.39 | $ 11´571,385.39 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación. | $ 4’728,592.48 | $ 4´728,592.48 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | $ -10’598,180.09 | $ -10´598,180.09 |

* 1. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

### Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables

Correspondiente 31 de enero 2021

 Cifras en Pesos)

Otros Ingresos Presupuestarios No Contables (IVA)

912,482.94

**$ 553,703.97**

**INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 – 3)**

**4**

 **$ 0.00**

**MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES**

**3**

**MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS**

**2**

**$ 553,703.97**

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

**1**

**Total**

**Importe**

**Descripción**

**Clave**

### Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente del 31 de enero 2021

 (Cifras en Pesos)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Clave** | **Descripción** | **Importe** | **Total** |
| **1** |  | **TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)** |  | **$ 847,883.61** |
| **2** |  | **MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES** |  | **$ 285,779.56** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |

 **MAS GASTOS CONTABLES NO**

**3 PRESUPUESTALES $**

**4 TOTAL DE GASTOS CONTABLES ( 1 - 2 + 3) $ 562,104.05**

Guadalajara, Jalisco, a 31 DE ENERO de 2021.

**NOTAS DE MEMORIA.**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

***Contables:***

V alores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que informar.

A vales y garantías: Nada que informar.

J uicios: Nada que informar.

C ontratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que Informar.

B ienes concesionados o en comodato: Nada que informar

***Presupuestarias:***

**Cuentas de ingresos:**

* Ley de Ingresos Estimada $ 72´114,250.00
* Ley de Ingresos por Ejecutar $ 71´560,546.03
* Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada $ 0.00
* Ley de Ingresos Devengada $ 553,703.97
* Ley de Ingresos Recaudada $ 542,166.52

**Cuentas de egresos:**

* Presupuesto de Egresos aprobado $ 82´410,706.62
* Presupuesto de Egresos por Ejercer $ 68´246,643.57
* Presupuesto de Egresos Modificado $ 2´387,420.85
* Presupuesto de Egresos Comprometido $ 16´551,483.90
* Presupuesto de Egresos Devengado $ 847,883.61
* Presupuesto de Egresos Ejercido $ 337,480.83
* Presupuesto de Egresos Pagado $ 337,480.83

**Es importante mencionar y aclarar que el Fideicomiso, para el ejercicio de 2020, incorporó Remanente de Ejercicios Anteriores un importe de $7’215,158.86, diferencia que existe entre Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Autorizado, según Acuerdo Punto 3 del Acta de Sesión Ordinaria 01/2020 de Comité Técnico del 14 de enero de 2020.**

 Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2021.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

1. **Introducción.**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, el Convenio Ciudad Creativa Digital, Convenio de Colaboración suscrito el 30 de enero de 2012 por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, el Fideicomiso Público Proméxico, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Delegación Regional de Occidente y el Fideicomitente Inicial, las reglas de operación, demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1. **Panorama Económico y Financiero.**

El Fideicomiso recaudo ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por $28’872,841.86, lo cual refleja un avance de recaudación de 103.14% del total del Presupuesto Estimado Anual.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del Fideicomiso, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones del Fideicomiso, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2020 fue de 0.38 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

1. **Autorización e Historia.**
2. **Fecha de creación del Fideicomiso.**

Con fecha de 24 de agosto de 2012 se celebra el Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, el Municipio de Guadalajara como Fideicomitente Inicial y BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, como Fiduciario. El Fideicomiso se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables. El Patrimonio del Fideicomiso o Patrimonio Fideicomitido son aquellas cantidades, bienes o derechos que sean aportados al Fideicomiso por los Fideicomitentes y/o aportantes.

1. **Principales cambios en la estructura del Fideicomiso.**

Con fecha 05 de septiembre de 2013 se firma el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, donde se modifican las Partes del Fideicomiso Maestro quedando de la siguiente manera:

* Fideicomitentes:

Fideicomitente A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Fideicomitente B.- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Fideicomitente (s) Adherentes: Las personas físicas o jurídicas, entidades del sector público federal, estatal o municipal o sector privado que se adhieran por medio de la suscripción del Convenio de Adhesión al Fideicomiso Maestro y aporten mediante afectación al Patrimonio Fideicomitido, ya sea en numerario, valores o inmuebles o derechos personales.

* Fiduciario: Bansí, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario.
* Fideicomisarios:

Fideicomisarios Nivel A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en su caso los Fideicomitentes Adherentes según sea pactado en el Convenio de Adhesión respectivo.

Fideicomisario Nivel B.- La Asociación Civil denominada Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C., respecto de las atribuciones que le confiera el Comité Técnico para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso Maestro.

Fideicomisario Nivel C.- Las personas físicas o jurídicas que de manera temporal obtengan derechos respecto bienes inmuebles del Patrimonio Fideicomitido por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.

Fideicomisario Nivel D.- Las personas físicas o jurídicas que reciban subvención del Patrimonio Fideicomitido por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8606 se firma Convenio de Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, en cumplimiento del Acuerdo Número 8 de la Sesión Ordinaria de Comité Técnico 04/2014 de fecha 23 de junio de 2014 ratificado por el Comité Técnico y con el consentimiento de El Fideicomitente “A” El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara Jalisco y El Fideicomitente “B” El Gobierno del Estado de Jalisco, en este acto es sustituido en su encargo como Fiduciario del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por “BANCO DEL BAJÍO”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8607 se firma Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. Acuerdan todas las partes modificar los términos del fideicomiso y en general realizar una re-expresión del mismo, para que en lo sucesivo quede redactado como dicho instrumento de Escritura Pública lo señala. Entre las principales cláusulas se enlistan y redactan las siguientes cláusulas:

* PRIMERA.- Definiciones
* SEGUNDA.- Constitución
* TERCERA.- Partes del Fideicomiso
* CUARTA.- Objeto
* QUINTA.- Validez del Título de Propiedad
* SEXTA.- Patrimonio del Fideicomiso
* SÉPTIMA.- Inversión
* OCTAVA.- Posesión y Depósito del Patrimonio Fideicomitido
* NOVENA.- Fines
* DÉCIMA.- Operaciones con la Propia Institución
* DÉCIMA PRIMERA.- Comité Técnico
* DÉCIMA SEGUNDA.- Funcionamiento del Comité Técnico
* DÉCIMA TERCERA.- Facultades del Comité Técnico
* DÉCIMA CUARTA.- Director General del Fideicomiso
* DÉCIMA QUINTA.- Operador del Fideicomiso
* Etc., Etc., Etc…
1. **Organización y Objeto Social del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.**
2. **Objeto social.**

Es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo; incorporando al Patrimonio Fideicomitido los bienes, derechos e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen; para la realización, ejecución y materialización del Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital,  como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco; así como la conservación y acrecentamiento de la propiedad y titularidad del Patrimonio Fideicomitido.

1. **Principales Actividades**.

El Fideicomiso para lograr su Objeto será a través de los siguientes fines:

* Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro.
* Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del Plan Maestro, vía el Fideicomiso y sus Convenios de Adhesión.
* Participar en la planeación, programación y desarrollo de la dotación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco realizarán las acciones y actos necesarios, por lo cual los FIDEICOMITENTES “A” y “B” asumen el cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco vigente o en su caso la ley o reglamentación que la sustituya, o cuando lo determine el COMITÉ TECNICO, a través del OPERADOR, sin que en ningún caso actúe o formalice actos jurídicos en representación del Fideicomiso
* Instrumentar y realizar, a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, su PROMOTOR, o las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO, campañas de publicidad municipal, estatal, nacional e internacional para promover y difundir el PLAN MAESTRO.
* Organizar y participar en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres, elaboración de programas o cualquier otro evento de capacitación o actualización sobre temas relacionados con el PLAN MAESTRO, a través de su PROMOTOR y/o el DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO.
* Coordinar a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo del PLAN MAESTRO, así como la prestación de servicios relacionados con el mismo.
* Fomentar y promover todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan el PLAN MAESTRO, ya sea a través del OPERADOR o del PROMOTOR, según corresponda.
* Promover, desarrollar y en su caso participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas dedicadas a actividades directamente relacionadas con su objeto y fines así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización del PLAN MAESTRO, sin que por ello el FIDEICOMISO asuma el carácter de accionista, socio o parte relacionada, pues dichos esquemas serán desarrollados a través de las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO los cuales actuarán sin representación alguna del FIDUCIARIO del FIDEICOMISO.
	1. **Ejercicio Fiscal.**

El Ejercicio Fiscal del Fideicomiso será del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

1. **Régimen Jurídico.**

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital es un Fideicomiso Público, Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, sectorizado dentro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

El Fideicomiso es un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, traslativo de dominio, de carácter Revocable conforme a lo previsto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 71 Fracción II inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La duración de este Fideicomiso será hasta el cumplimiento de sus fines o cuando así lo determinen las partes, sin que dicha duración exceda la máxima permitida por la ley; de igual manera podrá extinguirse por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean compatibles con la naturaleza y finalidad del presente Fideicomiso.

1. **Consideraciones Fiscales.**

El régimen fiscal aplicable al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

**LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**Artículo 79.** No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

 **XXIV.** Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

**Artículo 86.** Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

**I.** Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

**II.** Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

**III.** Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

**IV.** Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

**V.** Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

***Artículo 1o.-A.-*** *Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:*

*II. Sean personas morales que:*

***a)*** *Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.*

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

**Artículo 3º**

Tercer Párrafo

*La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.* ***Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.***

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

*Artículo 49.*

*La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:*

1. *Los Organismos Públicos Descentralizados;*
2. *Las Empresas de Participación Estatal; y*
3. ***Los Fideicomisos Públicos***

**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

***Artículo 32-G.*** *La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:*

*I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.*

*II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.*

*La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.*

**LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.**

*Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*I. Actividades Vulnerables, a las actividades que realicen las Entidades Financieras en términos del artículo 14 y a las que se refiere el artículo 17 de esta Ley;*

*II. Avisos, a aquellos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la presente Ley, así como a los reportes que deben presentar las entidades financieras en términos del artículo 15, fracción II, de esta Ley;*

*Artículo 17. Para efectos de esta Ley se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:*

*XV. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.*

*Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación mensual sea igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.*

1. **Estructura Organizacional Básica**

**Comité Técnico.-** Es el órgano colegiado del Fideicomiso, con integración, facultades y atribuciones que se señalan en la cláusula Décima Tercera del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Delegado Promotor del Fideicomiso o Promotor.-** La Asociación Civil Guadalajara Ciudad Creativa Digital, quien será la encargada de llevar a cabo las actividades específicas que le encomiende el COMITÉ TÉCNICO respecto de la promoción del PLAN MAESTRO, en concordancia con el objeto y los fines del presente FIDEICOMISO.

**Comisiones Consultivas.-** Las instancias colegiadas de opinión, consulta, valoración, discusión y recomendación no deliberativo que constituya EL COMITÉ TÉCNICO en ejercicio de sus facultades para auxiliar a la orientación, definición, análisis y seguimiento de los programas y proyectos del FIDEICOMISO, los cuales podrán integrarse por representantes del sector público, social, académico y privado, especialistas o conocedores de determinadas ramas o sectores. Las COMISIONES CONSULTIVAS operarán de manera permanente o transitoria, según lo determine el propio COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo señalado en las REGLAS DE OPERACIÓN y no tendrán facultades para instruir al FIDUCIARIO en los términos del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Subcomités.-** Son los órganos colegiados cuya creación será aprobada por el COMITÉ TÉCNICO, definiendo la manera en que éstos se integrarán, así como sus Reglas de Operación y las facultades que en estos se deleguen para definir el destino y aplicación de los recursos afectados al patrimonio del FIDEICOMISO provenientes de las aportaciones integradas a las CUENTAS para fines específicos del FIDEICOMISO. Todos los acuerdos de los SUBCOMITÉS deberán ser aprobados por el COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN, sin que impliquen la facultad de instruir al FIDUCIARIO respecto a lo pactado en el Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. En la integración de los SUBCOMITÉS siempre deberá preverse la participación con voz y voto del Presidente del COMITÉ TÉCNICO, así como del DELEGADO PROMOTOR DEL FIDEICOMISO.

**Director General del Fideicomiso.-** Es la persona designada por EL FIDEICOMITENTE “B” (Gobierno (Poder Ejecutivo) del Estado de Jalisco) y notificará al COMITÉ TÉCNICO para ocupar

el cargo de DIRECTOR GENERAL, que tendrá las facultades y obligaciones señaladas dentro del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Operador del Fideicomiso u Operador.-** Se entenderá como la persona moral que contrate el FIDUCIARIO para llevar a cabo labores de asesoría y gestión administrativa, legal y operativa, supervisión, inversión y gestión de adquisiciones siendo facultad de EL COMITÉ TÉCNICO establecer en las REGLAS DE OPERACIÓN, las facultades y obligaciones que tendrá las cuales quedarán delimitadas en el Contrato de Prestación de Servicios respectivo, así como el mecanismo de supervisión aplicable que estará a cargo del COMITÉ TÉCNICO respecto del cumplimiento de dichas obligaciones. EL COMITÉ TÉCNICO, a través de su DIRECTOR GENERAL, instruirá al FIDUCIARIO la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con el mencionado OPERADOR debiendo establecer el término del mismo, así como el monto de honorarios que tendrá derecho a percibir con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO.

El 16 de enero de 2018 en Acta de Sesión Ordinaria No. 01/2018 del Comité Técnico, se autorizó la formalización de los contratos del personal que integrarían este Sujeto Obligado, con base en la plantilla autorizada en Sesión Extraordinaria No. 03/2014 del 21 de mayo del 2014, del mencionado Órgano Colegiado. En virtud de lo cual este Fideicomiso Público se estructuró administrativamente y puso en operación el 01 de febrero de 2015, el Fideicomiso para efectos de otorgarles a sus empleados los inscribió bajo la Modalidad 10 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295.

1. **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**
2. **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.
3. **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**, es la establecida por el CONAC en sus documentos de “Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas” y Capitulo VII del Manual de Contabilidad “De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal”, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
4. **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del Fideicomiso, aplican los Postulados Básicos de Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable del Ingreso, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

**1) SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**2) ENTES PÚBLICOS**

El ente público, en este caso el Fideicomiso es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del Fideicomiso se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, en este caso del Fideicomiso, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

**4) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, en este caso del Fideicomiso.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria del Fideicomiso se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

**7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital no le corresponde la aplicación de este postulado.

**8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10) DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, en este caso al Fideicomiso, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, en este caso en el Fideicomiso, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

1. **Normatividad Supletoria.** El Fideicomiso, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.
2. **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2020 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para el ejercicio 2019.

1. **Políticas de Contabilidad Significativas.**
2. **Actualización.** Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2020 fue de 0.38 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.
3. **Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación**.**
4. **Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.
5. **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, el Fideicomiso no comercializa ni produce bienes, es un Fideicomiso de Administración e Inversión.
6. **Beneficios a Empleados.** El Fideicomiso no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
7. **Provisiones.** El Fideicomiso no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del Fideicomiso, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
8. **Reservas.** El Fideicomiso no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
9. **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso del Fideicomiso, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el Fideicomiso la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. El Fideicomiso en el ejercicio 2020 si presento algunos cambios en las Políticas Contables y Corrección de Errores.
10. **Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
11. **Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas**.** El Fideicomiso si realizó depuraciones y cancelaciones de saldos, derivados de errores contables.
12. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El Fideicomiso no realizó operaciones en moneda extranjera.

1. **Reporte Analítico del Activo.**

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Fideicomiso en 2014, inició operaciones, empezó a depreciar en el ejercicio de 2015 solo por los Bienes Muebles, con respecto a los Bienes Inmuebles en el ejercicio 2018 registro depreciaciones de estos, de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC y continúo con dichas depreciaciones en el ejercicio 2019 y el presente 2020.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. Se considera que de acuerdo con el documento emitido por el CONAC “Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio” los activos capitalizables serán aquellos que lleguen o revansen las 70 Unidad de Medida Actualizada.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Se encuentran en proceso los bienes construidos por la entidad.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Fideicomiso.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El Fideicomiso tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el Fideicomiso los utilice de manera más efectiva. Se utilizarán los Inmuebles para el Objeto y Fines del Fideicomiso Maestro.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

1. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Con fecha 23 de Junio de 2015 se celebra CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario el FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA fungirá como Fiduciaria en este Fideicomiso Secundario; durante el ejercicio 2015 realizo un total de Aportaciones a dicho Fideicomiso por un importe de $50’000,001.00. En el período del 01 al 30 de septiembre de 2018 no se han realizado aportaciones. En mayo de 2016 se retornó un importe de $30’000,000.00 al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

1. **Reporte de Recaudación.**
2. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Fideicomiso o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
* Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios $ 5’703,017.87
* Convenios 1’364,512.00
* Tranferencias y Asignaciones 20’000,000.00
* Otros ingresos financieros 892,829.13
1. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2021 de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para dicho ejercicio son por un importe de $14’114,250.00 por Transferencias; además el Fideicomiso se estiman ingresos por arrendamientos e intereses.
2. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

1. **Calificaciones Otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

1. **Proceso de Mejora.**

El Fideicomiso inicio operaciones en 2014, por lo que se realizaran evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

**a)** Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

1. **Información por Segmentos.**

El Fideicomiso tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

1. **Eventos Posteriores al Cierre.**

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

1. **Partes Relacionadas.**

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

**a)** Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y

**b)** Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

1. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Guadalajara, Jalisco, a 31 enero de 2021.